



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N°. 2017-17-01-006-P04143

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA.

OTORGADA POR

DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA, ROMMEL ALEJANDRO ARROYO
HERRERA Y RAFAELA ALEJANDRA CORNEJO GARCÍA

A FAVOR DE:

LAS COMPAÑÍAS QUATTRO GLOBAL LLC. Y JAQUE MATE LLC.

CUANTIA USD \$ 2.000,00

DI 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles veinte y tres (23) de agosto del año dos mil diecisiete (2017), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta de Cantón Quito, comparecen por una parte, en calidad de CEDENTES, David Andrés Cerón Granja, legalmente representado por Geovanna Carolina Rivera Guerra, soltera, en su calidad de Apoderada Especial, conforme consta del Poder Especial que se adjunta como documento habilitante, y los cónyuges Rommel Alejandro Arroyo Herrera y Rafaela Alejandra Cornejo García, casados entre sí, por sus propios derechos y

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la Compañía QUATTRO GLOBAL LLC. Y JAQUE MATE LLC., legalmente representada por David Andrés Cerón Granja, casado, en su calidad de Representante Legal, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil señalados anteriormente, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Gedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA., la cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



presente escritura pública, por una parte: **a)** la señorita Geovanna Carolina Rivera Guerra, en calidad de Apoderada Especial del señor David Andrés Cerón Granja, con domicilio en la calle Vicente Solano E nueve guión ochenta y dos, teléfono cero nueve nueve dos siete cuatro uno cuatro ocho cuatro, correo electrónico geovanna.riveraguerra@gmail.com; **b)** Los cónyuges Rommel Alejandro Arroyo Herrera y Rafaela Alejandra Cornejo García, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, con domicilio en la calle Urbanización Vista Hermosa, Calle B, Lote 3, teléfono cero nueve nueve cuatro tres uno cero seis ocho dos, correo electrónico rommel_arroyo@hotmail.com, en calidad de Cedentes; y, comparece por otra parte, el señor David Andrés Cerón Granja en calidad de Representante Legal de la Compañía QUATTRO GLOBAL LLC, y en calidad de Representante Legal de la Compañía JAQUE MATE LLC, con domicilio en la calle Eduardo Salazar Gomez E catorce guión veinticuatro y Juan de Dios Martínez, teléfono cero dos tres tres dos cuatro uno siete siete, correo electrónico davioldceron@live.com, en calidad de Cesionarios **SEGUNDA:**
ANTECEDENTES.- UNO. La compañía INVERSIONES BROADWAY CIA, LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el día veintiséis de abril del dos mil diecisiete, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Pablo Leonidas Condo Macías, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día veintiocho de abril de dos mil diecisiete, bajo el Número de Repertorio diecisiete mil setecientos setenta y cinco y Número de Inscripción mil trescientos ochenta y uno.
DOS. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía INVERSIONES BROADWAY CIA, LTDA., celebrada el día

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



veintisiete de junio del dos mil diecisiete, autorizó por unanimidad a la señorita Geovanna Carolina Rivera Guerra, en calidad de Apoderada Especial del señor David Andrés Cerón Granja, ceder la totalidad de las mil novecientos noventa y ocho (1.998) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la Compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA., a favor de la Compañía QUATTRO GLOBAL LLC., y de igual manera, autorizó de manera unánime al señor Rommel Alejandro Arroyo Herrera, ceder la totalidad de las dos (2) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el capital social de la compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA., a favor de la Compañía JAQUE MATE LLC. Las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad, en consecuencia se encuentran totalmente liberadas.

TERCERA: CESIÓN.- Por medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, la señorita Geovanna Carolina Rivera Guerra, en calidad de Apoderada Especial del señor David Andrés Cerón Granja, cede la totalidad de las mil novecientos noventa y ocho (1.998) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la Compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA., a favor de la Compañía QUATTRO GLOBAL LLC., y de igual manera, el señor Rommel Alejandro Arroyo Herrera, cede la totalidad de las dos (2) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el capital social de la compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA., a favor de la Compañía JAQUE MATE LLC. Los cedentes ceden a favor de los cesionarios, todos los derechos correspondientes a las utilidades futuras de la Compañía, respecto de la

cesión que se realiza en la presente escritura pública. Las utilidades pasadas son derecho exclusivo de los cedentes. **CUARTA: VALOR.-** Los Cedentes declaran de manera expresa que venden las participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, ascendiendo la totalidad de la cesión, a la suma de dos mil (2.000) dólares de los Estados Unidos de América de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de acuerdo al siguiente detalle: a) Señorita Geovanna Carolina Rivera Guerra, en calidad de Apoderada Especial del señor David Andrés Cerón Granja, por mil novecientos noventa y ocho (1.998) dólares de los Estados Unidos de América. b) Señor Rommel Alejandro Arroyo Herrera, por dos (2) dólares de los Estados Unidos de América. **QUINTA: FORMA DE PAGO.-** Los Cesionarios pagan a los cedentes la totalidad del valor que corresponde por las participaciones que ceden a su favor, en dinero en efectivo, cantidad que los Cedentes declaran recibir a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular para lo posterior en contra de la Cesionaria por este concepto. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de sentencia ejecutoriada. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Andrés Molina Bonilla con matrícula número diez mil cuatrocientos treinta del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue por mí la Notaria Suplente a los comparecientes, aquellos se

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de
acto; se incorpora al protocolo de esta notaria la presente escritura de
todo lo cual doy fe.- LO ENMEBDADO.: VALE. LA NOTARIA. *Tamara Garcés*

MOR/MOR

Giovanna Carolina Rivera Guerra
GEOVANNA CAROLINA RIVERA GUERRA

C.C. 1723484104

Apoderada Especial de David Andrés Cerón Granja. *xx*

Rommel Alejandro Arroyo Herrera
ROMMEL ALEJANDRO ARROYO HERRERA

C.C. 171643349-Y

Rafaela Alejandra Cornejo García
RAFAELA ALEJANDRA CORNEJO GARCÍA

C.C. 17232482A-B

David Cerón
DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA

C.C. 1713788-136

Representante Legal de las Compañías CUATRO GLOBAL LLC Y JAQUE MATE LLC *xx*

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
172348410-0

APellidos y Nombres:
RIVERA GUERRA
GEOVANNA CAROLINA

Lugar de Nacimiento:
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-11-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera




TGA
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
RIVERA HECTOR ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
GUERRA GUERRA LAURA XIMENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2010-10-01

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2020-10-01

[Signature]
ESTUDIANTE

[Signature]
NOTARIO LEGAL



[Handwritten signature: Giovanna Rivera]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

030
CÓDIGO

030-271
NÚMERO

1723484109
CÉDULA

RIVERA GUERRA GEOVANNA CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

ITCHIMBIA
PARROQUIA

CIRCUINSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 1




CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
SEGURIDAD EN TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUV

IMPRESA MZ

giovanna.riveraguerra@gmail.com

Solano E9-82 y Senerquez

0992-241484

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en -1- hoja(s).

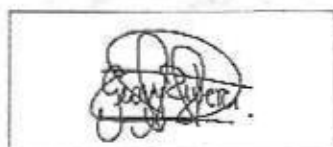
Quito a, 23 AGO. 2017

TGA
[Signature]
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



[Handwritten signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1723484109

Nombres del ciudadano: RIVERA GUERRA GEOVANNA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RIVERA HECTOR ALBERTO

Nombres de la madre: GUERRA GUERRA LAURA XIMENA

Fecha de expedición: 1 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDÓN - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-047-85716



174-047-85716

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N° 2017-17-01-006-P03077

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA

A FAVOR DE:

GEOVANNA CAROLINA RIVERA GUERRA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DÍ 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes treinta (30) de junio del año dos mil diecisiete (2017), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de MANDANTE DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA, por sus propios; y, por otra, en calidad de Mandataria GEOVANNA CAROLINA RIVERA GUERRA, por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaria, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar uno de Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la emisión del presente Poder Especial, por una parte el señor DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA, por sus propios y personales derechos, en adelante el Mandante, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil en derecho; y, por otra, la señorita GEOVANNA CAROLINA RIVERA GUERRA, en adelante la Mandataria, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil en derecho. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** El Mandante, otorga a favor de la Mandataria, Poder Especial amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, autorizándolo para que a su nombre y representación, con



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



pleno valor legal vinculante, y sin requerimiento de ratificación o solemnidad adicional alguna, ejecute los siguientes actos contratos y negocios jurídicos: **Uno.** Asistir con voz y voto a juntas generales ordinarias o extraordinarias de accionistas, socios y demás cotitulares o de cualquier otra clase para constituir o formar sociedades o compañías, intervenga en asuntos de aumentos de capital, reforma o codificación de estatutos, transformación, fusión, escisión, asociación, prórrogas de plazo, liquidación y demás asuntos que atañen a la vida de la sociedad o compañía, nacional o extranjera. **Dos.** Realizar aportes en dinero o en especie, realizar transferencias de acciones; comprar, vender, ceder participaciones, sin ser excluyentes entre sí; recibir los certificados o títulos de aportaciones, de participaciones o acciones en las que el Mandante sea socio o accionista respectivamente. Esta facultad incluye la de suscribir, solicitar y retirar cualquier documento que sea necesario con el fin de cumplir con el mandato que ahora se le otorga a la Mandante, sin limitación alguna. **TERCERA.- ACEPTACIÓN:** Presente que se encuentra la Mandataria, acepta este mandato y se compromete a ejercerlo de conformidad con la ley. **CUARTA.- VIGENCIA:** Por ser voluntad del Mandante, el presente Poder Especial permanecerá vigente hasta que se lo revoque de manera expresa. **QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente documento por su naturaleza es indeterminada. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este Instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Abogado Andrés Molina Bonilla, matrícula profesional número diez mil cuatrocientos treinta, del Colegio de Abogados de Pichincha". Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue por mí, la Notaria, a los

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

comparecientes, quien se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

MOR/MOR

DAVID CERÓN

DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA

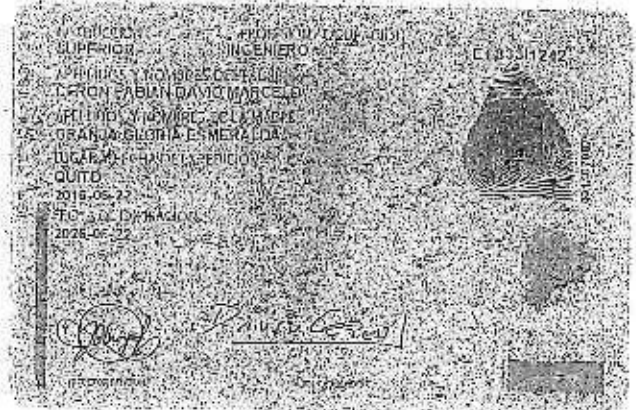
C.C. 1713788136

GEOVANNA CAROLINA RIVERA GUERRA

C.C. 12348410-9


Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito



DAVID CERON

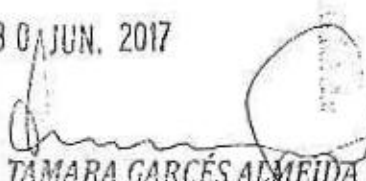
Av Rio Coca E10-54
0998176013
davidceron@live.com



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 20a hoja(s).

Quito a, 30 JUN. 2017

tpa


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



Principio de la Traducción N°0025267-----

*** ** Página 1 de 5 *** **

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: Estados Unidos de América

El presente documento público

2.- ha sido suscrito por: Brendan W. Fitzgerald

3.- actuando en capacidad de: Secretario de Estado Adjunto Ejecutivo

4.- llevando el sello/timbre de: Departamento de Estado

Certificado

5.- en Albany, Nueva York

6.- el 28 de marzo de 2017

7.- por Secretario de Estado Especial Encargado, Estado de Nueva York

8.- No. A-762930

9.- Sello/timbre

[SELLO REDONDO: ESTADO DE NUEVA YORK

DEPARTAMENTO DE ESTADO]

10.- Firma

[FIRMA ILEGIBLE]

Whitney A. Clark

Secretario de Estado Especial Encargado

Apostille (REV. 25/09/12)

*** ** Página 2 de 5 *** **

ESTADO DE NUEVA YORK

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Por medio de la presente certifico que la copia adjunta fue comparada con el documento original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Estado y que se trata de una fiel copia de dicho original.

En fe de ello, firmo y coloco el sello del Departamento de Estado en el presente documento, en la ciudad de Albany, a 24 de marzo de 2017.

[SELLO REDONDO: ESTADO DE NUEVA YORK - DEPARTAMENTO DE ESTADO]

[FIRMA ILEGIBLE]

Brendan W. Fitzgerald

Secretario de Estado Adjunto Ejecutivo

Rev. 06/13

*** ** Página 3 de 5 *** **

DC-08

División de Compañías, Registros Estatales
y Código Comercial Uniforme

170323000 359

Estado de Nueva York

Departamento de Estado

División de Compañías, Registros Estatales

y Código Comercial Uniforme

One Commerce Plaza, 99 Washington Avenue

Albany, NY 12231

www.dos.ny.gov

(El presente formulario debe estar impreso y redactado en tinta negra)

ARTÍCULOS DE CONSTITUCIÓN
DE

Quatro Global LLC

(Escriba el nombre de la Compañía de Registro)



Confirme la autenticidad: <https://www.9h05.com/secure/>
9h05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.
©9h05 2009-2017 CUMPLE CON EN ISO 9001:2008 y ASTM F2575

Esta traducción está
impresa en papel especial
y no tiene alteración alguna.



De conformidad con la Sección 203 de la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada

PRIMERA: El nombre de la compañía de responsabilidad limitada es:
Quattro Global LLC

SEGUNDA: El condado dentro del presente Estado en que las oficinas de dicha compañía de responsabilidad limitada se ubicarán es:
Albany

TERCERA: La Secretaría de Estado es designada como agente de la compañía de responsabilidad limitada para los trámites pertinentes. La dirección dentro o fuera del presente Estado para envío de correspondencia sobre todo trámite por parte de la Secretaría de Estado en relación con dicha compañía de responsabilidad limitada es:
c/o American Incorporators Ltd.
1013 Centre Rd. Ste. 403-A
Wilmington, DE 19805

[FIRMA ILEGIBLE]
(Firma del agente de constitución)

Alessandra Koetitz
(Escriba el nombre del agente de constitución)

DOS-1336-f (Rev. 04/16)

Página 1 de 2

170323000341

*** ** * Página 4 de 5 *** ** * 016

341

ARTÍCULOS DE CONSTITUCIÓN
DE

Quattro Global LLC

(escriba el nombre de la Compañía de Responsabilidad Limitada)

De conformidad con la Sección 203 de la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada

Archivado por: Colby Attorneys Service Co., Inc.
111 Washington Ave., Suite 703
Albany, NY 12210

DC-08

ESTADO DE NUEVA YORK
DEPARTAMENTO DE ESTADO
ARCHIVADO 23 MAR 2017

NOTA:

1. El presente formulario ha sido preparado por el Departamento de Estado de Nueva York para archivar los artículos de constitución de las compañías de responsabilidad limitada domésticas. No contiene todas las provisiones opcionales previstas por la ley. No se le exige el uso del presente formulario.
2. El Departamento de Estado recomienda que los documentos legales tengan acompañamiento de un abogado.
3. La ley de compañías limitadas exige que el nombre termine con Limited Liability Company, LLC o L.L.C. El nombre debe mencionarse de forma uniforme a lo largo del presente certificado.
4. El declarante puede no ser la compañía de responsabilidad limitada en formación.
5. El certificado debe ser presentado mediante depósito de honorarios de USD 200, pagaderos al Departamento de Estado.

(Solo para uso de la oficina)

RECIBIDO 2017 MAR 23 11h03 AM

DOS-1336-f (Rev. 16/04)



Página 2 de 2



Confirme la autenticidad: <https://www.9h05.com/securety/>
9h05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.
©9h05 2009-2017 CUMPLE CON EN-15939:2005 y ASTM F2575

Esta traducción está
impresa en papel especial
y no tiene alteración alguna.



*** ** Página 5 de 5 *** **
**Declaración de constitución
EN LUGAR DE ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN
DE
QUATTRO GLOBAL LLC**

El INFRASCRITO, agente de constitución de Quattro Global LLC, compañía de responsabilidad limitada del Estado de Nueva York, adopta las siguientes resoluciones y toma las medidas siguientes mediante consentimiento escrito que suplanta a la asamblea:

SE RESUELVE que una copia del Certificado de Constitución de Quattro Global LLC, tal y como se archivó en la Secretaría de Estado del Estado de Nueva York el día 23 de marzo de 2017, se archiva en el libro de minutas de esta compañía de responsabilidad limitada; y

SE RESUELVE que el número de miembros iniciales que conforman la presente compañía de responsabilidad limitada será Uno (1); y

SE RESUELVE, por lo tanto, que desde el presente día, el agente de constitución infrascrito cumplió con sus obligaciones de agente de constitución y renuncia a toda otra obligación de los miembros iniciales de Quattro Global LLC; y

SE RESUELVE que la persona mencionada a continuación será el miembro inicial de Quattro Global LLC:

David Ceron

Suscrito y ejecutado por el agente de constitución el día 23 de marzo de 2017.

[FIRMA ILEGIBLE]
Alessandra Keetitz
Agente de constitución

SUSCRITO Y JURADO ante mí, Notario Público, el día 23 de marzo de 2017.

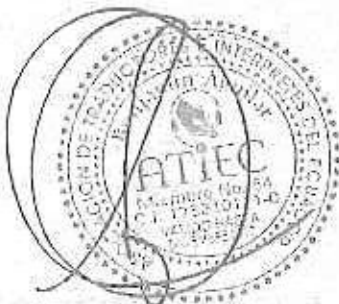
[FIRMA ILEGIBLE]
Notario Público

[SELLO: JEFFREY L. TINDALL
NOTARIO PÚBLICO
MI NOMBRAMIENTO EXPIRA 5 JUNIO 2017
ESTADO DE DELAWARE]

-----Fin de la Traducción N°Q025267

Benjamin Xavier Amaury Aguilar, ciudadano francés portador de la cédula de identidad No. 1753101110, Traductor de 9h05 Inc., Agencia de Traducciones domiciliada en la ciudad de San Francisco de Quito, con RUC 1753101110001, Miembro No. 264890 de la American Translators Association, Miembro No. 54 de la Asociación de Traductores e Intérpretes del Ecuador, certifico que la que antecede es traducción fiel y completa al español del documento que antecede, redactado en inglés.

Y en fe de ello, suscribo el presente documento en la Ciudad de San Francisco de Quito, a 24 de mayo de 2017



Confirme la autenticidad: <https://www.9h05.com/security/>
9h05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.
©9h05 2009-2017 CUMPLE CON EN-15000:2006 y ASTM F2575

Esta traducción está
impresa en papel especial
y no tiene alteración alguna





Factura: 001-004-000041217



20171701001D02033

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20171701001D02033

En la ciudad de QUITO el día 25 DE MAYO DEL 2017, (10:52) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA, comparece(n), BENJAMIN XAVIER AMAURY AGUILAR portador(a) de CÉDULA 1753101110 de nacionalidad FRANCESA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s); que va(n) a suscribir al pie del presente documento DECLARACION DE CONSTITUCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADO(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



Jorge Enrique Machado Cevallos
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





**Statement of Organizer
IN LIEU OF ORGANIZATION MEETING
OF
QUATTRO GLOBAL LLC**

THE UNDERSIGNED, being the Organizer of Quattro Global LLC a limited liability company of the State of New York, does hereby adopt the following resolutions and takes the following action by written consent in lieu of a meeting;

RESOLVED, that a copy of the Certificate of Formation of Quattro Global LLC, as filed in the Office of the Secretary of State of New York on the March 23, 2017, be, and the same hereby is, ordered filed in the minute book of this limited liability company; and

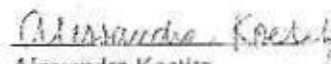
RESOLVED, that the number of initial members forming this limited liability company shall be One (1); and

RESOLVED, that from this day hence, the undersigned has fulfilled the duties of Organizer and relinquishes all further duties to the initial Members of Quattro Global LLC; and

RESOLVED, that the following named person(s) shall constitute the initial member(s) of Quattro Global LLC:

David Ceron

Signed and executed by the Organizer on the March 23, 2017.


Alessandra Koeltz
Organizer

SWORN AND SUBSCRIBED before me, a Notary Public, this 23rd day of March 2017




Notary Public



any of the original
either a Photocopy
over copia del original

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en once hoja(s).

Quito a, 23 AGO. 2017




TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



**CERTIFICADO RUC
SOCIEDADES**

SRI

NUMERO RUC : 1792761212001

RAZON SOCIAL: QUATTRO GLOBAL LLC

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CONSTITUCION: 28/03/2017

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/05/2017

FEC. INSCRIPCION: 30/05/2017

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TITULAR DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: JAIME ENDARA MOSCOSO
Número: 18-E Intersección: ENDARA CROW Edificio: LOMAS DEL MORAL Referencia ubicación: A UNA
CUADRA AL NORTE DE LA ACADEMIA COTOPAXI Teléfono Trabajo: 023340868 Celular: 0998176019
Email: mail@daviscoron.com

DOMICILIO ESPECIAL:

JURISDICCION :

\ ZONA 9\ PICHINCHA



Usuario: APCQ041006

Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE UNIÓN NACIONAL DE PERIODISTAS Y JOSÉ VILALENGUA

Fecha y hora: 30/05/2017 04:05:17

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 23 AGO. 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ARMEIDA
NOTARIA SEXTA- CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792761212001
QUATTRO GLOBAL LLC

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

CERON CRANJA DAVID ANDRES
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 30/05/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/05/2017
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

TITULAR DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IBAQUITO Calle: JAIME ENDARA MOSCOSO Número: 18-E Intersección: ENDARA CROW Edificio: LOMAS DEL MORAL Referencia ubicación: A UNA CUADRA AL NORTE DE LA ACADEMIA COTOPAXI Teléfono Trabajo: 023340868 Email: mail@daviscaron.com Celular: 0998178019

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

S/N

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001144505

Fecha: 01/08/2017 16:23:00 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792761212001
QUAT TRO GLOBAL LLC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 28/03/2017

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

TITULAR DE BIENES INMUEBLES:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: JAIME ENDARA MOSCOSO Número: 18-E Intersección: ENDARA CROW Referencia: A UNA CUADRA AL NORTE DE LA ACADEMIA COTOPAXI Edificio: LOMAS DEL MORAI Teléfono Trabajo: 023340868 Email: mail@daviscaron.com Celular: 0998170019

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DUY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 203 hoja(s).

Quito a, 23 AGO. 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2017001144505

Fecha: 01/08/2017 16:23:00 PM



Principio de la Traducción Nº Q025266

*** ** ** ** Página 1 de 5 *** ** **

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: Estados Unidos de América

El presente documento público

2.- ha sido suscrito por: Brendan W. Fitzgerald

3.- actuando en capacidad de: Secretario de Estado Adjunto Ejecutivo

4.- llevando el sello/timbre de: Departamento de Estado

Certificado

5.- en Albany, Nueva York

6.- el 28 de marzo de 2017

7.- por Secretario de Estado Especial Encargado, Estado de Nueva York

8.- No. A-762933

9.- Sello/Timbre

10.- Firma

[SELLO REDONDO: ESTADO DE NUEVA YORK

[FIRMA ILEGIBLE]

DEPARTAMENTO DE ESTADO]

Whitney A. Clark

Secretario de Estado Especial Encargado

Apostille (REV: 25/09/12)

*** ** ** ** Página 2 de 5 *** ** **

ESTADO DE NUEVA YORK

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Por medio de la presente certifico que la copia adjunta fue comparada con el documento original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Estado y que se trata de una fiel copia de dicho original.

En fe de ello, firmo y coloco el sello del Departamento de Estado en el presente documento, en la ciudad de Albany, a 24 de marzo de 2017.

[SELLO REDONDO: ESTADO DE NUEVA YORK - DEPARTAMENTO DE ESTADO]

[FIRMA ILEGIBLE]

Brendan W. Fitzgerald

Secretario de Estado Adjunto Ejecutivo

Rev. 06/13

*** ** ** ** Página 3 de 5 *** ** **

DC-08

División de Compañías, Registros Estatales
y Código Comercial Uniforme

170323000 347

Estado de Nueva York

Departamento de Estado

División de Compañías, Registros Estatales

y Código Comercial Uniforme

One Commerce Plaza, 99 Washington Avenue

Albany, NY 12231

www.dos.ny.gov

(El presente formulario debe estar impreso y redactado en tinta negra)

ARTÍCULOS DE CONSTITUCIÓN
DE

(Escriba el nombre de la Compañía de Responsabilidad Limitada)



Confirme la autenticidad: <http://www.9h05.com/security/>
9h05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.
©9h05 2009-2017 CUMPLE CON EN-15038:2006 y ASTM F2575

Esta traducción está
impresa en papel especial
y no tiene alteración alguna.



De conformidad con la Sección 203 de la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada

PRIMERA: El nombre de la compañía de responsabilidad limitada es:
Jaque Mate LLC

SEGUNDA: El condado dentro del presente Estado en que las oficinas de dicha compañía de responsabilidad limitada se ubicarán es:
Albany

TERCERA: La Secretaría de Estado es designada como agente de la compañía de responsabilidad limitada para los trámites pertinentes. La dirección dentro o fuera del presente Estado para envío de correspondencia sobre todo trámite por parte de la Secretaría de Estado en relación con dicha compañía de responsabilidad limitada es:
c/o American Incorporators Ltd.
1013 Centre Rd. Ste. 403-A
Wilmington, DE 19805

[FIRMA ILLEGIBLE]
(Firma del agente de constitución)

Curtis Sweltz
(Escriba el nombre del agente de constitución)

DOS-1336 (Rev. 04/16)

Página 1 de 2

170323000247

*** Página 4 de 5 ***

347

ARTÍCULOS DE CONSTITUCIÓN DE

Jaque Mate LLC

(Escriba el nombre de la Compañía de Responsabilidad Limitada)

De conformidad con la Sección 203 de la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada

Archivado por: Colby Attorneys Service Co., Inc.
111 Washington Ave., Suite 703
Albany, NY 12210

DC-08

ESTADO DE NUEVA YORK
DEPARTAMENTO DE ESTADO
ARCHIVADO 23 MAR 2017

NOTA:

1. El presente formulario ha sido preparado por el Departamento de Estado de Nueva York para archivar los artículos de constitución de las compañías de responsabilidad limitada domésticas. No contiene todas las provisiones opcionales previstas por la ley. No se le exige el uso del presente formulario.
2. El Departamento de Estado recomienda que los documentos legales tengan acompañamiento de un abogado.
3. La ley de compañías limitadas exige que el nombre termine con Limited Liability Company, LLC o L.L.C. El nombre debe mencionarse de forma uniforme a lo largo del presente certificado.
4. El declarante puede no ser la compañía de responsabilidad limitada en formación.
5. El certificado debe ser presentado mediante depósito de honorarios de USD 200, pagaderos al Departamento de Estado.

(Solo para uso de la oficina)

RECIBIDO 2017 MAR 23 11h03 AM

ARCHIVADO 2017 MAR 23 11h42 AM

DOS-1336 (Rev. 16/04)



Página 2 de 2

Confirme la autenticidad: <https://www.9h05.com/security/>
9h05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.
©9h05 2009-2017. CUMPLE CON EN-15070:2006 y ASTM F2575

Este certificado está
impreso en papel especial
y no tiene alteración alguna



ata
American
Translators
Association



*** Página 5 de 5 ***
**Declaración de constitución
EN LUGAR DE ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN
DE
JAQUE MATE LLC**

EL INFRASCRITO, agente de constitución de Jaque Mate LLC, compañía de responsabilidad limitada del Estado de Nueva York, adopta las siguientes resoluciones y toma las medidas siguientes mediante consentimiento escrito que suplanta a la asamblea:

SE RESUELVE que una copia del Certificado de Constitución de Jaque Mate LLC, tal y como se archivó en la Secretaría de Estado del Estado de Nueva York el día 23 de marzo de 2017, se archiva en el libro de minutas de esta compañía de responsabilidad limitada; y

SE RESUELVE que el número de miembros iniciales que conforman la presente compañía de responsabilidad limitada será Uno (1); y

SE RESUELVE, por lo tanto, que desde el presente día, el agente de constitución infrascrito cumplió con sus obligaciones de agente de constitución y renuncia a toda otra obligación de los miembros iniciales de Jaque Mate LLC; y

SE RESUELVE que la persona mencionada a continuación será el miembro inicial de Jaque Mate LLC:

David Ceron

Suscrito y ejecutado por el agente de constitución el día 28 de marzo de 2017.

[FIRMA ILEGIBLE]

Curtis Sweltz
Agente de constitución

SUSCRITO Y JURADO ante mí, Notario Público, el día 28 de marzo de 2017.

[FIRMA ILEGIBLE]
Notario Público

[SELLO: JEFFREY L. TINDALL
NOTARIO PÚBLICO
MI NOMBRAMIENTO EXPIRA 5 JUNIO 2017
ESTADO DE DELAWARE]

Fin de la Traducción N°Q025266
Benjamin Xavier Amaury Aguilar, ciudadano francés portador de la cédula de identidad No. 1753101110, Traductor de 9h05 Inc., Agencia de Traducciones domiciliada en la ciudad de San Francisco de Quito, con RUC 1753101110001, Miembro No. 264890 de la American Translators Association, Miembro No. 54 de la Asociación de Traductores e Intérpretes del Ecuador, certifico que la que antecede es traducción fiel y completa al español del documento que antecede, redactado en inglés.

Y en fe de ello, suscribo el presente documento en la Ciudad de San Francisco de Quito, a 24 de mayo de 2017



Confirme la autenticidad: <http://www.9h05.com/seguridad>
9h05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.
©9h05 2009-2017 CUMPLE CON EN-15038:2006 y ASTM F2575

Esta traducción es
impresa en papel especial
y no tiene alteración alguna.



ata
American
Translators
Association
1000 15th Street
N.W.
Washington, D.C. 20004
202-638-9600
www.ata-net.org

actura: 001-004-000041216



20171701001D02032

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20171701001D02032

En la ciudad de QUITO el día 25 DE MAYO DEL 2017, (10:51) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA, concurra(n), BENJAMIN XAVIER AMAURY AGUILAR portador(a) de CÉDULA 1753101110 de nacionalidad FRANCESA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento DECLARACION DE CONSTITUCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procedo(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTENTICA(S). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Statement of Organizer
IN LIEU OF ORGANIZATION MEETING
OF
JAQUE MATE LLC

THE UNDERSIGNED, being the Organizer of Jaque Mate LLC, a limited liability company of the State of New York, does hereby adopt the following resolutions and takes the following action by written consent in lieu of a meeting:

RESOLVED, that a copy of the Certificate of Formation of Jaque Mate LLC, as filed in the Office of the Secretary of State of New York on the March 21, 2017, be, and the same hereby is, ordered filed in the minute book of this limited liability company; and

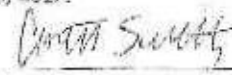
RESOLVED, that the number of initial members forming this limited liability company shall be One (1); and

RESOLVED, that from this day hence, the undersigned has fulfilled the duties of Organizer and relinquishes all further duties to the Initial Members of Jaque Mate LLC; and

RESOLVED, that the following named person(s) shall constitute the initial member(s) of Jaque Mate LLC:

David Ceron

Signed and executed by the Organizer on the March 28, 2017.


Curtis Sweltz
Organizer

SWORN AND SUBSCRIBED before me, a Notary Public, this 28th day of March, 2017.




Notary Public



True copy of the original
Copia conforme a l'original
Fiel copia del original

Nº 0015266

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en once hoja(s).

Quito a, 23 AGO. 2017




TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792761256001
RAZÓN SOCIAL: JAQUE MATE LLC

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: CERON GRANJA DAVID ANDRES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/05/2017
FEC. INSCRIPCIÓN: 30/05/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

TITULAR DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: JAIME ENDARA MOSCOSO Número: 18-E Intersección: ENDARA CROW Edificio: EDIFICIO LOMAS DEL MORAL Referencia ubicación: UNA CUADRA AL NORTE DE LA ACADEMIA COTOPAXI Email: mail@david.ceron.com Telefono De Referencia: 023340868 Celular: 0998176019

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

S/N

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA D PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001144478

Fecha: 01/08/2017 16:20:24 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792761265001
JAQUE MATE LLC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 30/05/2017

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

TITULAR DE BIENES INMUEBLES:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: JAIME ENDARA MOSCOSO Numero: 18-E Intersección: ENDARA CROW Referencia: UNA CUADRA AL NORTE DE LA ACADEMIA COTOPAXI Edificio: EDIFICIO LOMAS DEL MORAL Email: mail@david.ceron.com Telefono De Referencia: 023340868 Celular: 0998176019

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en dos hoja(s).

Quito a, 23 AGO. 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2017001144478

Fecha: 01/08/2017 16:20:24 PM



CERTIFICADO RUC
SOCIEDADES

SRI

NUMERO RUC : 1792761255001

RAZON SOCIAL: JAQUE MATE LLC

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CONSTITUCION: 28/03/2017

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/05/2017

FEC. INSCRIPCION: 30/05/2017

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TITULAR DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: JAIME ENDARA MOSCOSO
Número: 18-E Intersección: ENDARA CROW Edificio: EDIFICIO LOMAS DEL MORAL Referencia
ubicación: UNA CUADRA AL NORTE DE LA ACADEMIA COTOPAXI Telefono De Referencia: 023340868
Celular: 0998176019 Email: mail@devid.ceron.com

DOMICILIO ESPECIAL:

JURISDICCION:

\ ZONA 9A PICHINCHA.

30 MAY 2017

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VESP231116

Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE UNIÓN Fecha y hora: 30/05/2017 04:05:00
NACIONAL DE PERIODISTAS Y JOSÉ
VILLALENGUA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DCY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 23 AGO. 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



Quito D.M., 28 de junio de 2017

Señores

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ciudad.-

De mis consideraciones:

David Andrés Cerón Granja, con C.C. 1713788196, en mi calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la Compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que adjunto a la presente, certifico para todos los efectos legales, que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, llevada a cabo con fecha 27 de junio de 2017, autorizó la cesión de participaciones de sus socios, de acuerdo al siguiente detalle:

- Mil novecientos noventa y ocho (1.998) participaciones, de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, de David Andrés Cerón Granja, a favor de la Compañía QUATTRO GLOBAL LLC.
- Dos (2) participaciones, de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, de Rommel Alejandro Arroyo Herrera, a favor de la Compañía JAQUE MATE LLC.

Particular que certifico con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente.

Cordiales saludos,

DAVID CERÓN

David Andrés Cerón Granja
C.C. 1713788196
Gerente General
INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito D.M., a los 27 días del mes de junio de 2017, en las oficinas principales de la Compañía situadas en la Urbanización Entreríos s/n y Solar 33, Guayaquil, siendo las 10h00, se reúnen los socios de la compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA., con el fin de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Asisten a la Junta los siguientes socios:

1. La señorita Geovanna Carolina Rivera Guerra, en calidad de Apoderada Especial del señor David Andrés Cerón Granja, por sus propios y personales derechos, en representación de mil novecientos noventa y ocho (1.998) participaciones de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

2. El señor Rommel Alejandro Arroyo Herrera, por sus propios y personales derechos, en representación de dos (2) participaciones de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la Junta el señor David Andrés Cerón Granja y actúa como Secretario el abogado Andrés Molina Bonilla, por decisión de los presentes.

En vista que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación el Presidente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

PUNTO ÚNICO: AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR PARTE DEL SEÑOR DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA QUATTRO GLOBAL LLC., Y LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR ROMMEL ALEJANDRO ARROYO HERRERA, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA JAQUE MATE LLC.

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente de la Junta, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El señor Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

PUNTO ÚNICO: AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR PARTE DEL SEÑOR DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA QUATTRO GLOBAL LLC., Y LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR ROMMEL ALEJANDRO ARROYO HERRERA, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA JAQUE MATE LLC.





Toma la palabra la señorita Geovanna Carolina Rivera Guerra, en calidad de Apoderada Especial del señor David Andrés Cerón Granja, quien manifiesta a los socios presentes que es su voluntad ceder la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA., a favor de la Compañía QUATTRO GLOBAL LLC., esto es mil novecientos noventa y ocho (1.998) participaciones de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

De igual manera toma la palabra el señor Rommel Alejandro Arroyo Herrera, quien manifiesta a los socios presentes que es su voluntad ceder la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA., a favor de la Compañía JAQUE MATE LLC., esto es dos (2) participaciones de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Con base en lo señalado y de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía y en la Ley de Compañías, los socios solicitan la correspondiente autorización unánime de los socios para proceder con la presente cesión.

Después de una breve deliberación, y al no contravenir los estatutos sociales de la Compañía o disposición legal alguna, los socios autorizan por unanimidad a la señorita Geovanna Carolina Rivera Guerra, en calidad de Apoderada Especial del señor David Andrés Cerón Granja, ceder la totalidad de las mil novecientos noventa y ocho (1.998) participaciones, de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la Compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA., a favor de la Compañía QUATTRO GLOBAL LLC.

De igual manera, al no contravenir los estatutos sociales de la Compañía o disposición legal alguna, los socios autorizan de manera unánime al señor Rommel Alejandro Arroyo Herrera, ceder la totalidad de las dos (2) participaciones, de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA., a favor de la Compañía JAQUE MATE LLC.

Por consiguiente, el capital social de la Compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA. queda conformado de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIO	NO. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL US\$	PORCENTAJE %
QUATTRO GLOBAL LLC.	1.998	1.998	99,99
JAQUE MATE LLC.	2	2	0,01
TOTAL	2.000	2.000	100

Los socios igualmente autorizan por Secretaria de la Junta a emitir la documentación que sea necesaria, la cual servirá como habilitante para otorgar la correspondiente escritura de cesión de participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 10h30 el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Doy fe que To -



A las 10h45 se reinstala la sesión con la presencia de los socios anotados al inicio. Se da lectura a través de secretaría de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los socios, el Presidente y el Secretario que certifica.

David Cerón

David Andrés Cerón Granja
Presidente

Andrés Molina Bonilla

Andrés Molina Bonilla
Secretario Ad-hoc

Los socios:

Geovanna Carolina Rivera Guerra

Geovanna Carolina Rivera Guerra
Apoderada Especial del señor
David Andrés Cerón Granja

Rommel Alejandro Arroyo Herrera

Rommel Alejandro Arroyo Herrera

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta
..... copia certificada, firmada y sellada en
23 AGO. 2017
Quito a,

Tamara Garcés Almeida
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.





Factura: 001-002-000044351



20171701006P04143



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701006P04143						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE AGOSTO DEL 2017, (11:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CERON GRANJA DAVID ANDRES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1713788190	ECUATORIANA	CEDEnte	GEOVANNA CAROLINA RIVERA GUERRA
Natural	ARROYO HERRERA ROMMEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716437494	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	CORNEJO GARCIA RAFAELA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723248298	ECUATORIANA	CEDEnte	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	QUATTRO GLOBAL LLC	REPRESENTADO POR	RUC	1792761212001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	DAVID ANDRES CERON GRANJA
Jurídica	JAJUE MATE LLC	REPRESENTADO POR	RUC	1792761266001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	DAVID ANDRES CERON GRANJA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE PARTICIONES DE LA COMPAÑIA INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
2000.00							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO EN
BLANCO**



**ESPACIO EN
BLANCO**

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA
COMPAÑÍA INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA, celebrada ante mí, con fecha
veintiséis de Abril del dos mil diecisiete, del contenido de la copia que antecede.-
Guayaquil, treinta de Agosto del año dos mil diecisiete.-


Ab. Pablo L. Conde Macías M.Sc.
Notario Pto. del Cantón
Guayaquil



31



Factura: 001-002-000015747



20170901005000720

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901005000720

MATRIZ	
FECHA:	30 DE AGOSTO DEL 2017, (10:15)
TIPO DE RAZON:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INVERSIONES BROADWAY CIA.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1165-2017

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CERON GRANJA DAVID ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713788186
ARROYO HERRERA ROMMEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716437494
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4143-2017

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

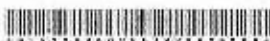


NUMERO DE REPERTORIO: 38.485
FECHA DE REPERTORIO: 31/ago/2017
HORA DE REPERTORIO: 09:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diez de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. TAMARA GARCÉS ALMEIDA, NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO**, el día 23 de agosto del 2017, mediante la cual el Sr. **DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA CEDE (1.998) PARTICIPACIONES A QUATTRO GLOBAL LLC Y ROMMEL ALEJANDRO ARROYO HERRERA AUTORIZADO POR SU CONYUGE RAFAELA ALEJANDRA CORNEJO GARCIA CEDEN (2) PARTICIPACIONES A JAQUE MATE LLC.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 3.556 a 3.589, Registro de Cesión de Participaciones número 149. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 38485



Guayaquil, 11 de octubre de 2017

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
CERON GRANJA DAVID ANDRES	1998	QUATTRO GLOBAL LLC
ARROYO HERRERA ROMMEL ALEJANDRO	2	JAQUE MATE LLC

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0204471





Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N°. 2017-17-01-006-P04143

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA.

OTORGADA POR

DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA, ROMMEL ALEJANDRO ARROYO
HERRERA Y RAFAELA ALEJANDRA CORNEJO GARCÍA

A FAVOR DE:

LAS COMPAÑÍAS QUATTRO GLOBAL LLC. Y JAQUE MATE LLC.

CUANTIA USD \$ 2.000,00

DI 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles veinte y tres (23) de agosto del año dos mil diecisiete (2017), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta de Cantón Quito, comparecen por una parte, en calidad de CEDENTES, David Andrés Cerón Granja, legalmente representado por Geovanna Carolina Rivera Guerra, soltera, en su calidad de Apoderada Especial, conforme consta del Poder Especial que se adjunta como documento habilitante, y los cónyuges Rommel Alejandro Arroyo Herrera y Rafaela Alejandra Cornejo García, casados entre sí, por sus propios derechos y

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la Compañía QUATTRO GLOBAL LLC. Y JAQUE MATE LLC., legalmente representada por David Andrés Cerón Granja, casado, en su calidad de Representante Legal, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil señalados anteriormente, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Gedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA., la cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



presente escritura pública, por una parte: **a)** la señorita Geovanna Carolina Rivera Guerra, en calidad de Apoderada Especial del señor David Andrés Cerón Granja, con domicilio en la calle Vicente Solano E nueve guión ochenta y dos, teléfono cero nueve nueve dos siete cuatro uno cuatro ocho cuatro, correo electrónico geovanna.riveraguerra@gmail.com; **b)** Los cónyuges Rommel Alejandro Arroyo Herrera y Rafaela Alejandra Cornejo García, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, con domicilio en la calle Urbanización Vista Hermosa, Calle B, Lote 3, teléfono cero nueve nueve cuatro tres uno cero seis ocho dos, correo electrónico rommel_arroyo@hotmail.com, en calidad de Cedentes; y, comparece por otra parte, el señor David Andrés Cerón Granja en calidad de Representante Legal de la Compañía QUATTRO GLOBAL LLC, y en calidad de Representante Legal de la Compañía JAQUE MATE LLC, con domicilio en la calle Eduardo Salazar Gomez E catorce guión veinticuatro y Juan de Dios Martínez, teléfono cero dos tres tres dos cuatro uno siete siete, correo electrónico davioldceron@live.com, en calidad de Cesionarios **SEGUNDA:**
ANTECEDENTES.- UNO. La compañía INVERSIONES BROADWAY CIA, LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el día veintiséis de abril del dos mil diecisiete, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Pablo Leonidas Condo Macías, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día veintiocho de abril de dos mil diecisiete, bajo el Número de Repertorio diecisiete mil setecientos setenta y cinco y Número de Inscripción mil trescientos ochenta y uno.
DOS. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía INVERSIONES BROADWAY CIA, LTDA., celebrada el día

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



veintisiete de junio del dos mil diecisiete, autorizó por unanimidad a la señorita Geovanna Carolina Rivera Guerra, en calidad de Apoderada Especial del señor David Andrés Cerón Granja, ceder la totalidad de las mil novecientos noventa y ocho (1.998) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la Compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA., a favor de la Compañía QUATTRO GLOBAL LLC., y de igual manera, autorizó de manera unánime al señor Rommel Alejandro Arroyo Herrera, ceder la totalidad de las dos (2) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el capital social de la compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA., a favor de la Compañía JAQUE MATE LLC. Las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad, en consecuencia se encuentran totalmente liberadas.

TERCERA: CESIÓN.- Por medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, la señorita Geovanna Carolina Rivera Guerra, en calidad de Apoderada Especial del señor David Andrés Cerón Granja, cede la totalidad de las mil novecientos noventa y ocho (1.998) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la Compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA., a favor de la Compañía QUATTRO GLOBAL LLC., y de igual manera, el señor Rommel Alejandro Arroyo Herrera, cede la totalidad de las dos (2) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el capital social de la compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA., a favor de la Compañía JAQUE MATE LLC. Los cedentes ceden a favor de los cesionarios, todos los derechos correspondientes a las utilidades futuras de la Compañía, respecto de la

cesión que se realiza en la presente escritura pública. Las utilidades pasadas son derecho exclusivo de los cedentes. **CUARTA: VALOR.-** Los Cedentes declaran de manera expresa que venden las participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, ascendiendo la totalidad de la cesión, a la suma de dos mil (2.000) dólares de los Estados Unidos de América de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de acuerdo al siguiente detalle: a) Señorita Geovanna Carolina Rivera Guerra, en calidad de Apoderada Especial del señor David Andrés Cerón Granja, por mil novecientos noventa y ocho (1.998) dólares de los Estados Unidos de América. b) Señor Rommel Alejandro Arroyo Herrera, por dos (2) dólares de los Estados Unidos de América. **QUINTA: FORMA DE PAGO.-** Los Cesionarios pagan a los cedentes la totalidad del valor que corresponde por las participaciones que ceden a su favor, en dinero en efectivo, cantidad que los Cedentes declaran recibir a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular para lo posterior en contra de la Cesionaria por este concepto. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de sentencia ejecutoriada. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Andrés Molina Bonilla con matrícula número diez mil cuatrocientos treinta del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue por mí la Notaria Suplente a los comparecientes, aquellos se

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de
acto; se incorpora al protocolo de esta notaria la presente escritura de
todo lo cual doy fe.- LO ENMEBDADO.: VALE. LA NOTARIA. *Tamara Garcés*

MOR/MOR

Giovanna Carolina Rivera Guerra
GEOVANNA CAROLINA RIVERA GUERRA

C.C. 1723484104

Apoderada Especial de David Andrés Cerón Granja. *xx*

Rommel Alejandro Arroyo Herrera
ROMMEL ALEJANDRO ARROYO HERRERA

C.C. 171643349-Y

Rafaela Alejandra Cornejo García
RAFAELA ALEJANDRA CORNEJO GARCÍA

C.C. 17232482A-B

David Cerón
DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA

C.C. 1713788-136

Representante Legal de las Compañías CUATRO GLOBAL LLC Y JAQUE MATE LLC *xx*

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
172348410-0

APellidos y Nombres:
RIVERA GUERRA
GEOVANNA CAROLINA

Lugar de Nacimiento:
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-11-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera




TGA
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
RIVERA HECTOR ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
GUERRA GUERRA LAURA XIMENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2010-10-01

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2020-10-01

[Signature]
ESTUDIANTE

[Signature]
NOTARIO LEGAL



[Handwritten signature: Geovanna Rivera]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

030
CÓDIGO

030-271
NÚMERO

1723484109
CÉDULA

RIVERA GUERRA GEOVANNA CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

ITCHIMBIA
PARROQUIA

CIRCUINSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 1




CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
SEGURIDAD EN TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUV

IMPRESA MZ

geovanna.riveraguerra@gmail.com

Solano E9-82 y Senierquez

0992-241484

NOTARIA SEXTA. - En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en -1- hoja(s).

Quito a, 23 AGO. 2017

TGA
[Signature]
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



[Handwritten signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1723484109

Nombres del ciudadano: RIVERA GUERRA GEOVANNA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RIVERA HECTOR ALBERTO

Nombres de la madre: GUERRA GUERRA LAURA XIMENA

Fecha de expedición: 1 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDÓN - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-047-85716



174-047-85716

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N° 2017-17-01-006-P03077

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA

A FAVOR DE:

GEOVANNA CAROLINA RIVERA GUERRA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DÍ 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes treinta (30) de junio del año dos mil diecisiete (2017), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de MANDANTE DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA, por sus propios; y, por otra, en calidad de Mandataria GEOVANNA CAROLINA RIVERA GUERRA, por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaria, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar uno de Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la emisión del presente Poder Especial, por una parte el señor DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA, por sus propios y personales derechos, en adelante el Mandante, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil en derecho; y, por otra, la señorita GEOVANNA CAROLINA RIVERA GUERRA, en adelante la Mandataria, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil en derecho. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** El Mandante, otorga a favor de la Mandataria, Poder Especial amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, autorizándolo para que a su nombre y representación, con



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



pleno valor legal vinculante, y sin requerimiento de ratificación o solemnidad adicional alguna, ejecute los siguientes actos contratos y negocios jurídicos: **Uno.** Asistir con voz y voto a juntas generales ordinarias o extraordinarias de accionistas, socios y demás cotitulares o de cualquier otra clase para constituir o formar sociedades o compañías, intervenga en asuntos de aumentos de capital, reforma o codificación de estatutos, transformación, fusión, escisión, asociación, prórrogas de plazo, liquidación y demás asuntos que atañen a la vida de la sociedad o compañía, nacional o extranjera. **Dos.** Realizar aportes en dinero o en especie, realizar transferencias de acciones; comprar, vender, ceder participaciones, sin ser excluyentes entre sí; recibir los certificados o títulos de aportaciones, de participaciones o acciones en las que el Mandante sea socio o accionista respectivamente. Esta facultad incluye la de suscribir, solicitar y retirar cualquier documento que sea necesario con el fin de cumplir con el mandato que ahora se le otorga a la Mandante, sin limitación alguna. **TERCERA.- ACEPTACIÓN:** Presente que se encuentra la Mandataria, acepta este mandato y se compromete a ejercerlo de conformidad con la ley. **CUARTA.- VIGENCIA:** Por ser voluntad del Mandante, el presente Poder Especial permanecerá vigente hasta que se lo revoque de manera expresa. **QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente documento por su naturaleza es indeterminada. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este Instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Abogado Andrés Molina Bonilla, matrícula profesional número diez mil cuatrocientos treinta, del Colegio de Abogados de Pichincha". Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue por mí, la Notaria, a los

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

comparecientes, quien se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

MOR/MOR

DAVID CERÓN

DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA

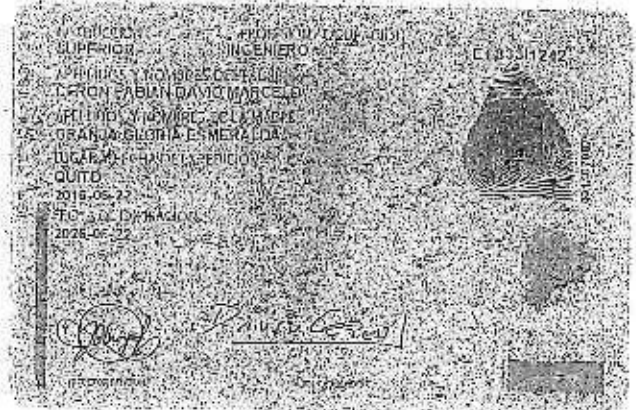
C.C. 1713788136

GEOVANNA CAROLINA RIVERA GUERRA

C.C. 12348410-9


Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito



DAVID CERON

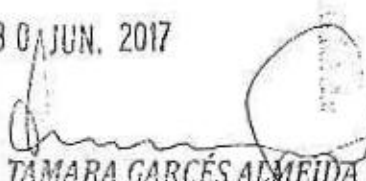
Av Rio Coca E10-54
0998176013
davidceron@live.com



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 20a hoja(s).

Quito a, 30 JUN. 2017

tpa


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



Principio de la Traducción N°Q025267-----

*** ** Página 1 de 5 *** **

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: Estados Unidos de América

El presente documento público

2.- ha sido suscrito por: Brendan W. Fitzgerald

3.- actuando en capacidad de: Secretario de Estado Adjunto Ejecutivo

4.- llevando el sello/timbre de: Departamento de Estado

Certificado

5.- en Albany, Nueva York

6.- el 28 de marzo de 2017

7.- por Secretario de Estado Especial Encargado, Estado de Nueva York

8.- No. A-762930

9.- Sello/timbre

[SELLO REDONDO: ESTADO DE NUEVA YORK

DEPARTAMENTO DE ESTADO]

10.- Firma

[FIRMA ILEGIBLE]

Whitney A. Clark

Secretario de Estado Especial Encargado

Apostille (REV. 25/09/12)

*** ** Página 2 de 5 *** **

ESTADO DE NUEVA YORK

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Por medio de la presente certifico que la copia adjunta fue comparada con el documento original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Estado y que se trata de una fiel copia de dicho original.

En fe de ello, firmo y coloco el sello del Departamento de Estado en el presente documento, en la ciudad de Albany, a 24 de marzo de 2017.

[SELLO REDONDO: ESTADO DE NUEVA YORK - DEPARTAMENTO DE ESTADO]

[FIRMA ILEGIBLE]

Brendan W. Fitzgerald

Secretario de Estado Adjunto Ejecutivo

Rev. 06/13

*** ** Página 3 de 5 *** **

DC-08

División de Compañías, Registros Estatales
y Código Comercial Uniforme

170323000 359

Estado de Nueva York

Departamento de Estado

División de Compañías, Registros Estatales

y Código Comercial Uniforme

One Commerce Plaza, 99 Washington Avenue

Albany, NY 12231

www.dos.ny.gov

(El presente formulario debe estar impreso y redactado en tinta negra)

ARTÍCULOS DE CONSTITUCIÓN
DE

Quattro Global LLC

(Escriba el nombre de la Compañía de Registro)



Confirme la autenticidad: <https://www.9h05.com/secure/>
9h05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.
©9h05 2009-2017 CUMPLE CON EN ISO9001:2008 y ASTM F2575



Esta traducción está
impresa en papel especial
y no tiene alteración alguna.



De conformidad con la Sección 203 de la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada

PRIMERA: El nombre de la compañía de responsabilidad limitada es:
Quattro Global LLC

SEGUNDA: El condado dentro del presente Estado en que las oficinas de dicha compañía de responsabilidad limitada se ubicarán es:
Albany

TERCERA: La Secretaría de Estado es designada como agente de la compañía de responsabilidad limitada para los trámites pertinentes. La dirección dentro o fuera del presente Estado para envío de correspondencia sobre todo trámite por parte de la Secretaría de Estado en relación con dicha compañía de responsabilidad limitada es:
c/o American Incorporators Ltd.
1013 Centre Rd. Ste. 403-A
Wilmington, DE 19805

[FIRMA ILEGIBLE]
(Firma del agente de constitución)

Alessandra Koetitz
(Escriba el nombre del agente de constitución)

DOS-1336-f (Rev. 04/16)

Página 1 de 2

170323000341

*** ** * Página 4 de 5 *** ** * 016

341

ARTÍCULOS DE CONSTITUCIÓN
DE

Quattro Global LLC

(escriba el nombre de la Compañía de Responsabilidad Limitada)

De conformidad con la Sección 203 de la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada

Archivado por: Colby Attorneys Service Co., Inc.
111 Washington Ave., Suite 703
Albany, NY 12210

DC-08

ESTADO DE NUEVA YORK
DEPARTAMENTO DE ESTADO
ARCHIVADO 23 MAR 2017

NOTA:

1. El presente formulario ha sido preparado por el Departamento de Estado de Nueva York para archivar los artículos de constitución de las compañías de responsabilidad limitada domésticas. No contiene todas las provisiones opcionales previstas por la ley. No se le exige el uso del presente formulario.
2. El Departamento de Estado recomienda que los documentos legales tengan acompañamiento de un abogado.
3. La ley de compañías limitadas exige que el nombre termine con Limited Liability Company, LLC o L.L.C. El nombre debe mencionarse de forma uniforme a lo largo del presente certificado.
4. El declarante puede no ser la compañía de responsabilidad limitada en formación.
5. El certificado debe ser presentado mediante depósito de honorarios de USD 200, pagaderos al Departamento de Estado.

(Solo para uso de la oficina)

RECIBIDO 2017 MAR 23 11h03 AM

DOS-1336-f (Rev. 16/04)



Página 2 de 2



Confirme la autenticidad: <https://www.9h05.com/securety/>
9h05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.
©9h05 2009-2017 CUMPLE CON EN-15939:2005 y ASTM F2575

Esta traducción está
impresa en papel especial
y no tiene alteración alguna.



*** ** Página 5 de 5 *** **
**Declaración de constitución
EN LUGAR DE ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN
DE
QUATTRO GLOBAL LLC**

El INFRASCRITO, agente de constitución de Quattro Global LLC, compañía de responsabilidad limitada del Estado de Nueva York, adopta las siguientes resoluciones y toma las medidas siguientes mediante consentimiento escrito que suplanta a la asamblea:

SE RESUELVE que una copia del Certificado de Constitución de Quattro Global LLC, tal y como se archivó en la Secretaría de Estado del Estado de Nueva York el día 23 de marzo de 2017, se archiva en el libro de minutas de esta compañía de responsabilidad limitada; y

SE RESUELVE que el número de miembros iniciales que conforman la presente compañía de responsabilidad limitada será Uno (1); y

SE RESUELVE, por lo tanto, que desde el presente día, el agente de constitución infrascrito cumplió con sus obligaciones de agente de constitución y renuncia a toda otra obligación de los miembros iniciales de Quattro Global LLC; y

SE RESUELVE que la persona mencionada a continuación será el miembro inicial de Quattro Global LLC:

David Ceron

Suscrito y ejecutado por el agente de constitución el día 23 de marzo de 2017.

[FIRMA ILEGIBLE]
Alessandra Keetitz
Agente de constitución

SUSCRITO Y JURADO ante mí, Notario Público, el día 23 de marzo de 2017.

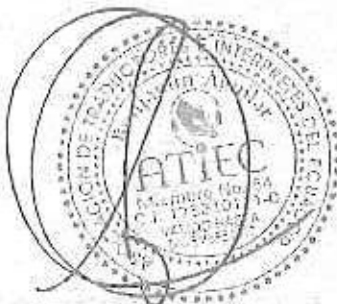
[FIRMA ILEGIBLE]
Notario Público

[SELLO: JEFFREY L. TINDALL
NOTARIO PÚBLICO
MI NOMBRAMIENTO EXPIRA 5 JUNIO 2017
ESTADO DE DELAWARE]

-----Fin de la Traducción N°Q025267

Benjamin Xavier Amaury Aguilar, ciudadano francés portador de la cédula de identidad No. 1753101110, Traductor de 9h05 Inc., Agencia de Traducciones domiciliada en la ciudad de San Francisco de Quito, con RUC 1753101110001, Miembro No. 264890 de la American Translators Association, Miembro No. 54 de la Asociación de Traductores e Intérpretes del Ecuador, certifico que la que antecede es traducción fiel y completa al español del documento que antecede, redactado en inglés.

Y en fe de ello, suscribo el presente documento en la Ciudad de San Francisco de Quito, a 24 de mayo de 2017



Confirme la autenticidad: <https://www.9h05.com/security/>
9h05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.
©9h05 2009-2017 COMPLE CON EN-15000:2006 y ASTM F2575

Esta traducción está
impresa en papel especial
y no tiene alteración alguna





Factura: 001-004-000041217



20171701001D02033

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20171701001D02033

En la ciudad de QUITO el día 25 DE MAYO DEL 2017, (10:52) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA, comparece(n), BENJAMIN XAVIER AMAURY AGUILAR portador(a) de CÉDULA 1753101110 de nacionalidad FRANCESA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s); que va(n) a suscribir al pie del presente documento DECLARACION DE CONSTITUCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADO(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



Jorge Enrique Machado Cevallos
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Statement of Organizer
IN LIEU OF ORGANIZATION MEETING
OF
QUATTRO GLOBAL LLC

THE UNDERSIGNED, being the Organizer of Quattro Global LLC a limited liability company of the State of New York, does hereby adopt the following resolutions and takes the following action by written consent in lieu of a meeting;

RESOLVED, that a copy of the Certificate of Formation of Quattro Global LLC, as filed in the Office of the Secretary of State of New York on the March 23, 2017, be, and the same hereby is, ordered filed in the minute book of this limited liability company; and

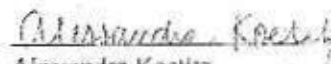
RESOLVED, that the number of initial members forming this limited liability company shall be One (1); and

RESOLVED, that from this day hence, the undersigned has fulfilled the duties of Organizer and relinquishes all further duties to the initial Members of Quattro Global LLC; and

RESOLVED, that the following named person(s) shall constitute the initial member(s) of Quattro Global LLC:

David Ceron

Signed and executed by the Organizer on the March 23, 2017.


Alessandra Koeltz
Organizer

SWORN AND SUBSCRIBED before me, a Notary Public, this 23rd day of March 2017




Notary Public



any of the original
either a Photocopy
over copia del original

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en once hoja(s).

Quito a, 23 AGO. 2017




TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



**CERTIFICADO RUC
SOCIEDADES**

SRI

NUMERO RUC : 1792761212001

RAZON SOCIAL: QUATTRO GLOBAL LLC

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CONSTITUCION: 28/03/2017

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/05/2017

FEC. INSCRIPCION: 30/05/2017

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TITULAR DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: JAIME ENDARA MOSCOSO
Número: 18-E Intersección: ENDARA CROW Edificio: LOMAS DEL MORAL Referencia ubicación: A UNA
CUADRA AL NORTE DE LA ACADEMIA COTOPAXI Teléfono Trabajo: 023340868 Celular: 0998176019
Email: mail@daviscoron.com

DOMICILIO ESPECIAL:

JURISDICCION :

\ ZONA 9\ PICHINCHA



Usuario: APCQ041006

Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE UNIÓN NACIONAL DE PERIODISTAS Y JOSÉ VILALENGUA

Fecha y hora: 30/05/2017 04:05:17

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 23 AGO. 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ARMEIDA
NOTARIA SEXTA- CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792761212001
QUATTRO GLOBAL LLC

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

CERON CRANJA DAVID ANDRES
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 30/05/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/05/2017
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

TITULAR DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IBAQUITO Calle: JAIME ENDARA MOSCOSO Número: 18-E Intersección: ENDARA CROW Edificio: LOMAS DEL MORAL Referencia ubicación: A UNA CUADRA AL NORTE DE LA ACADEMIA COTOPAXI Teléfono Trabajo: 023340868 Email: mail@daviscaron.com Celular: 0998178019

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

S/N

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001144505

Fecha: 01/08/2017 16:23:00 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792761212001
QUAT TRO GLOBAL LLC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 28/03/2017

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

TITULAR DE BIENES INMUEBLES:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: JAIME ENDARA MOSCOSO Número: 18-E Intersección: ENDARA CROW Referencia: A UNA CUADRA AL NORTE DE LA ACADEMIA COTOPAXI Edificio: LOMAS DEL MORAI Teléfono Trabajo: 023340868 Email: mail@daviscaron.com Celular: 0998170019

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DUY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 203 hoja(s).

Quito a, 23 AGO. 2017

TGA

Tamara Garcés Almeida
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2017001144505

Fecha: 01/08/2017 16:23:00 PM



Principio de la Traducción NºQ025266

*** ** ** ** ** Página 1 de 5 *** ** ** **

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: Estados Unidos de América

El presente documento público

2.- ha sido suscrito por: Brendan W. Fitzgerald

3.- actuando en capacidad de: Secretario de Estado Adjunto Ejecutivo

4.- llevando el sello/timbre de: Departamento de Estado

Certificado

5.- en Albany, Nueva York

6.- el 28 de marzo de 2017

7.- por Secretario de Estado Especial Encargado, Estado de Nueva York

8.- No. A-762933

9.- Sello/Timbre

[SELLO REDONDO: ESTADO DE NUEVA YORK

DEPARTAMENTO DE ESTADO]

10.- Firma

[FIRMA ILEGIBLE]

Whitney A. Clark

Secretario de Estado Especial Encargado

Apostille (REV: 25/09/12)

*** ** ** ** ** Página 2 de 5 *** ** ** **

ESTADO DE NUEVA YORK

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Por medio de la presente certifico que la copia adjunta fue comparada con el documento original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Estado y que se trata de una fiel copia de dicho original.

En fe de ello, firmo y coloco el sello del Departamento de Estado en el presente documento, en la ciudad de Albany, a 24 de marzo de 2017.

[SELLO REDONDO: ESTADO DE NUEVA YORK - DEPARTAMENTO DE ESTADO]

[FIRMA ILEGIBLE]

Brendan W. Fitzgerald

Secretario de Estado Adjunto Ejecutivo

Rev. 06/13

*** ** ** ** ** Página 3 de 5 *** ** ** **

DC-08

División de Compañías, Registros Estatales
y Código Comercial Uniforme

170323000 347

Estado de Nueva York

Departamento de Estado

División de Compañías, Registros Estatales

y Código Comercial Uniforme

One Commerce Plaza, 99 Washington Avenue

Albany, NY 12231

www.dos.ny.gov

(El presente formulario debe estar impreso y redactado en tinta negra)

ARTÍCULOS DE CONSTITUCIÓN
DE

(Escriba el nombre de la Compañía de Responsabilidad Limitada)



Confirme la autenticidad: <http://www.9h05.com/security/>
9h05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.
©9h05 2009-2017 CUMPLE CON EN-15038:2006 y ASTM F2575

Esta traducción está
impresa en papel especial
y no tiene alteración alguna.



De conformidad con la Sección 203 de la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada

PRIMERA: El nombre de la compañía de responsabilidad limitada es:
Jaque Mate LLC

SEGUNDA: El condado dentro del presente Estado en que las oficinas de dicha compañía de responsabilidad limitada se ubicarán es:
Albany

TERCERA: La Secretaría de Estado es designada como agente de la compañía de responsabilidad limitada para los trámites pertinentes. La dirección dentro o fuera del presente Estado para envío de correspondencia sobre todo trámite por parte de la Secretaría de Estado en relación con dicha compañía de responsabilidad limitada es:
c/o American Incorporators Ltd.
1013 Centre Rd. Ste. 403-A
Wilmington, DE 19805

[FIRMA ILLEGIBLE]
(Firma del agente de constitución)

Curtis Sweltz
(Escriba el nombre del agente de constitución)

DOS-1336 (Rev. 04/16)

Página 1 de 2

170323000247

*** Página 4 de 5 ***

347

ARTÍCULOS DE CONSTITUCIÓN DE

Jaque Mate LLC

(Escriba el nombre de la Compañía de Responsabilidad Limitada)

De conformidad con la Sección 203 de la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada

Archivado por: Colby Attorneys Service Co., Inc.
111 Washington Ave., Suite 703
Albany, NY 12210

DC-08

ESTADO DE NUEVA YORK
DEPARTAMENTO DE ESTADO
ARCHIVADO 23 MAR 2017

NOTA:

1. El presente formulario ha sido preparado por el Departamento de Estado de Nueva York para archivar los artículos de constitución de las compañías de responsabilidad limitada domésticas. No contiene todas las provisiones opcionales previstas por la ley. No se le exige el uso del presente formulario.
2. El Departamento de Estado recomienda que los documentos legales tengan acompañamiento de un abogado.
3. La ley de compañías limitadas exige que el nombre termine con Limited Liability Company, LLC o L.L.C. El nombre debe mencionarse de forma uniforme a lo largo del presente certificado.
4. El declarante puede no ser la compañía de responsabilidad limitada en formación.
5. El certificado debe ser presentado mediante depósito de honorarios de USD 200, pagaderos al Departamento de Estado.

(Solo para uso de la oficina)

RECIBIDO 2017 MAR 23 11h03 AM

ARCHIVADO 2017 MAR 23 11h42 AM

DOS-1336 (Rev. 16/04)

Confirme la autenticidad: <https://www.9h05.com/security/>
9h05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.
©9h05 2009-2017. CUMPLE CON EN-15030:2006 y ASTM F2575



Página 2 de 2

Este certificado está
impreso en papel especial
y no tiene alteración alguna



ata
American
Translators
Association

actura: 001-004-000041216



20171701001D02032

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20171701001D02032

En la ciudad de QUITO el día 25 DE MAYO DEL 2017, (10:51) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA, concurra(n), BENJAMIN XAVIER AMAURY AGUILAR portador(a) de CÉDULA 1753101110 de nacionalidad FRANCESA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento DECLARACION DE CONSTITUCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procedo(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTENTICA(S). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Statement of Organizer
IN LIEU OF ORGANIZATION MEETING
OF
JAQUE MATE LLC

THE UNDERSIGNED, being the Organizer of Jaque Mate LLC, a limited liability company of the State of New York, does hereby adopt the following resolutions and takes the following action by written consent in lieu of a meeting:

RESOLVED, that a copy of the Certificate of Formation of Jaque Mate LLC, as filed in the Office of the Secretary of State of New York on the March 21, 2017, be, and the same hereby is, ordered filed in the minute book of this limited liability company; and

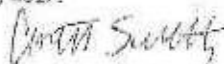
RESOLVED, that the number of initial members forming this limited liability company shall be One (1); and

RESOLVED, that from this day hence, the undersigned has fulfilled the duties of Organizer and relinquishes all further duties to the Initial Members of Jaque Mate LLC; and

RESOLVED, that the following named person(s) shall constitute the initial member(s) of Jaque Mate LLC:

David Ceron

Signed and executed by the Organizer on the March 28, 2017.


Curtis Sweltz
Organizer

SWORN AND SUBSCRIBED before me, a Notary Public, this 28th day of March, 2017.




Notary Public



True copy of the original
Copia conforme a l'original
Verdadero copia del original

Nº 0015266

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en once hoja(s).

Quito a, 23 AGO. 2017




TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792761256001
RAZÓN SOCIAL: JAQUE MATE LLC

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: CERON GRANJA DAVID ANDRES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/05/2017
FEC. INSCRIPCIÓN: 30/05/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

TITULAR DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: JAIME ENDARA MOSCOSO Número: 18-E Intersección: ENDARA CROW Edificio: EDIFICIO LOMAS DEL MORAL Referencia ubicación: UNA CUADRA AL NORTE DE LA ACADEMIA COTOPAXI Email: mail@david.ceron.com Telefono De Referencia: 023340868 Celular: 0990176010

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

S/N

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA D PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001144478

Fecha: 01/08/2017 16:20:24 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792761265001
JAQUE MATE LLC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 30/05/2017

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

TITULAR DE BIENES INMUEBLES:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: JAIME ENDARA MOSCOSO Numero: 18-E Intersección: ENDARA CROW Referencia: UNA CUADRA AL NORTE DE LA ACADEMIA COTOPAXI Edificio: EDIFICIO LOMAS DEL MORAL Email: mail@david.ceron.com Telefono De Referencia: 023340868 Celular: 0998176019

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en dos hoja(s).

Quito a, 23 AGO. 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2017001144478

Fecha: 01/08/2017 16:20:24 PM



CERTIFICADO RUC
SOCIEDADES

SRI

NUMERO RUC : 1792761255001

RAZON SOCIAL: JAQUE MATE LLC

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CONSTITUCION: 28/03/2017

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/05/2017

FEC. INSCRIPCION: 30/05/2017

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TITULAR DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: JAIME ENDARA MOSCOSO
Número: 18-E Intersección: ENDARA CROW Edificio: EDIFICIO LOMAS DEL MORAL Referencia
ubicación: UNA CUADRA AL NORTE DE LA ACADEMIA COTOPAXI Telefono De Referencia: 023340868
Celular: 0998176019 Email: mail@devid.ceron.com

DOMICILIO ESPECIAL:

JURISDICCION:

\ ZONA 9A PICHINCHA.

30 MAY 2017

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VESP231116

Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE UNIÓN Fecha y hora: 30/05/2017 04:05:00
NACIONAL DE PERIODISTAS Y JOSÉ
VILLALENGUA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DCY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 23 AGO. 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



Quito D.M., 28 de junio de 2017

Señores

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ciudad.-

De mis consideraciones:

David Andrés Cerón Granja, con C.C. 1713788196, en mi calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la Compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que adjunto a la presente, certifico para todos los efectos legales, que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, llevada a cabo con fecha 27 de junio de 2017, autorizó la cesión de participaciones de sus socios, de acuerdo al siguiente detalle:

- Mil novecientos noventa y ocho (1.998) participaciones, de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, de David Andrés Cerón Granja, a favor de la Compañía QUATTRO GLOBAL LLC.
- Dos (2) participaciones, de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, de Rommel Alejandro Arroyo Herrera, a favor de la Compañía JAQUE MATE LLC.

Particular que certifico con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente.

Cordiales saludos,

DAVID CERÓN

David Andrés Cerón Granja
C.C. 1713788196
Gerente General
INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito D.M., a los 27 días del mes de junio de 2017, en las oficinas principales de la Compañía situadas en la Urbanización Entreríos s/n y Solar 33, Guayaquil, siendo las 10h00, se reúnen los socios de la compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA., con el fin de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Asisten a la Junta los siguientes socios:

1. La señorita Geovanna Carolina Rivera Guerra, en calidad de Apoderada Especial del señor David Andrés Cerón Granja, por sus propios y personales derechos, en representación de mil novecientos noventa y ocho (1.998) participaciones de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

2. El señor Rommel Alejandro Arroyo Herrera, por sus propios y personales derechos, en representación de dos (2) participaciones de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la Junta el señor David Andrés Cerón Granja y actúa como Secretario el abogado Andrés Molina Bonilla, por decisión de los presentes.

En vista que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación el Presidente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

PUNTO ÚNICO: AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR PARTE DEL SEÑOR DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA QUATTRO GLOBAL LLC., Y LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR ROMMEL ALEJANDRO ARROYO HERRERA, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA JAQUE MATE LLC.

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente de la Junta, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El señor Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

PUNTO ÚNICO: AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR PARTE DEL SEÑOR DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA QUATTRO GLOBAL LLC., Y LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR ROMMEL ALEJANDRO ARROYO HERRERA, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA JAQUE MATE LLC.





Toma la palabra la señorita Geovanna Carolina Rivera Guerra, en calidad de Apoderada Especial del señor David Andrés Cerón Granja, quien manifiesta a los socios presentes que es su voluntad ceder la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA., a favor de la Compañía QUATTRO GLOBAL LLC., esto es mil novecientos noventa y ocho (1.998) participaciones de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

De igual manera toma la palabra el señor Rommel Alejandro Arroyo Herrera, quien manifiesta a los socios presentes que es su voluntad ceder la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA., a favor de la Compañía JAQUE MATE LLC., esto es dos (2) participaciones de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Con base en lo señalado y de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía y en la Ley de Compañías, los socios solicitan la correspondiente autorización unánime de los socios para proceder con la presente cesión.

Después de una breve deliberación, y al no contravenir los estatutos sociales de la Compañía o disposición legal alguna, los socios autorizan por unanimidad a la señorita Geovanna Carolina Rivera Guerra, en calidad de Apoderada Especial del señor David Andrés Cerón Granja, ceder la totalidad de las mil novecientos noventa y ocho (1.998) participaciones, de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la Compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA., a favor de la Compañía QUATTRO GLOBAL LLC.

De igual manera, al no contravenir los estatutos sociales de la Compañía o disposición legal alguna, los socios autorizan de manera unánime al señor Rommel Alejandro Arroyo Herrera, ceder la totalidad de las dos (2) participaciones, de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA., a favor de la Compañía JAQUE MATE LLC.

Por consiguiente, el capital social de la Compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA. queda conformado de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIO	NO. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL US\$	PORCENTAJE %
QUATTRO GLOBAL LLC.	1.998	1.998	99,99
JAQUE MATE LLC.	2	2	0,01
TOTAL	2.000	2.000	100

Los socios igualmente autorizan por Secretaría de la Junta a emitir la documentación que sea necesaria, la cual servirá como habilitante para otorgar la correspondiente escritura de cesión de participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 10h30 el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Doy fe que To -



A las 10h45 se reinstala la sesión con la presencia de los socios anotados al inicio. Se da lectura a través de secretaría de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los socios, el Presidente y el Secretario que certifica.

David Cerón

David Andrés Cerón Granja
Presidente

Andrés Molina Bonilla

Andrés Molina Bonilla
Secretario Ad-hoc

Los socios:

Geovanna Carolina Rivera Guerra

Geovanna Carolina Rivera Guerra
Apoderada Especial del señor
David Andrés Cerón Granja

Rommel Alejandro Arroyo Herrera

Rommel Alejandro Arroyo Herrera

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta
..... copia certificada, firmada y sellada en
23 AGO. 2017
Quito a,

Tamara Garcés Almeida
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.





Factura: 001-002-000044351



20171701006P04143



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701006P04143						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE AGOSTO DEL 2017, (11:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CERON GRANJA DAVID ANDRES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1713788190	ECUATORIANA	CEDEnte	GEOVANNA CAROLINA RIVERA GUERRA
Natural	ARROYO HERRERA ROMMEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716437494	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	CORNEJO GARCIA RAFAELA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723248298	ECUATORIANA	CEDEnte	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	QUATTRO GLOBAL LLC	REPRESENTADO POR	RUC	1792761212001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	DAVID ANDRES CERON GRANJA
Jurídica	JAQUE MATE LLC	REPRESENTADO POR	RUC	1792761266001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	DAVID ANDRES CERON GRANJA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE PARTICIONES DE LA COMPAÑIA INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 2000.00							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO EN
BLANCO**



**ESPACIO EN
BLANCO**

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA
COMPAÑÍA INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA, celebrada ante mí, con fecha
veintiséis de Abril del dos mil diecisiete, del contenido de la copia que antecede.-
Guayaquil, treinta de Agosto del año dos mil diecisiete.-


Ab. Pablo L. Conde Macías M.Sc.
Notario Pto. del Cantón
Guayaquil



31



Factura: 001-002-000015747



20170901005000720

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901005000720

MATRIZ	
FECHA:	30 DE AGOSTO DEL 2017, (10:15)
TIPO DE RAZON:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INVERSIONES BROADWAY CIA.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1165-2017

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CERON GRANJA DAVID ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713788186
ARROYO HERRERA ROMMEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716437494
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4143-2017

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

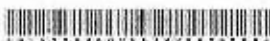


NUMERO DE REPERTORIO: 38.485
FECHA DE REPERTORIO: 31/ago/2017
HORA DE REPERTORIO: 09:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diez de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. TAMARA GARCÉS ALMEIDA, NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO**, el día 23 de agosto del 2017, mediante la cual el Sr. **DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA CEDE (1.998) PARTICIPACIONES A QUATTRO GLOBAL LLC Y ROMMEL ALEJANDRO ARROYO HERRERA AUTORIZADO POR SU CONYUGE RAFAELA ALEJANDRA CORNEJO GARCIA CEDEN (2) PARTICIPACIONES A JAQUE MATE LLC.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 3.556 a 3.589, Registro de Cesión de Participaciones número 149. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 38485



Guayaquil, 11 de octubre de 2017

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
CERON GRANJA DAVID ANDRES	1998	QUATTRO GLOBAL LLC
ARROYO HERRERA ROMMEL ALEJANDRO	2	JAQUE MATE LLC

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0204471

